

RAD. 2011-00033-00
Revisión Interdicción
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior escrito contentivo de VALORACION DE APOYOS allegado por la gobernación del Quindío, secretaria de familia, presentado dentro del trámite de REVISIÓN de Interdicción, promovido por **ANTONIO MARIA TEJADA MONSALVE relacionado con ORLANDO TEJADA MONSALVE**, por el término de tres (3) días, para los fines consagrados en el Artículo 228 del CGP.

Anéxese al estado electrónico la valoración de apoyos mentado.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez
gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609b72bf2794daf7955721d71c28225316eb0bd1bad5198ed56c33e9b5c6bbbba**

Documento generado en 13/10/2023 07:29:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>